

DECLARA DUELO COMUNAL POR FALLECIMIENTO DE DON PEDRO ARTURO MARTÍNEZ ROMO.

DECRETO EX. Nº 833

MELIPILLA, 03 ABR 2017

EL ALCALDE DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento de don **Pedro Arturo Martínez Romo**, destacado servidor público de la comuna de Melipilla, quien desde su época escolar demostró vocación de servicio al desempeñarse como dirigente estudiantil; posteriormente ocupó el cargo de regidor y luego ejerció como presidente de los funcionarios de Salud del Hospital de Melipilla. Siendo militante del Partido Socialista, ocupó el cargo de Concejal de la comuna y coronó su carrera al servicio de la comunidad asumiendo como Alcalde de Melipilla el año 2016.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE duelo comunal para la comuna de Melipilla, los días lunes 03, martes 04, miércoles 05 y jueves 06 de abril de 2017.

2.- ORDÉNASE el izamiento del Pabellón Patrio nacional a media asta en dependencias municipales y reparticiones públicas, pudiendo hacerlo voluntariamente la comunidad en general.

3.- ORDÉNESE la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo durante el período de duelo.

4.- PUBLÍQUESE de forma íntegra el presente decreto en el portal web del municipio y notifíquese a los medios de comunicación comunales para su conocimiento.

Anótese, comuníquese y archívese.



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Iván Campos Aravena

IVÁN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



CCS/RVP/pmp
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Comunicaciones
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/